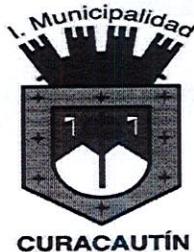


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE OBRAS



REF.: Aprueba convenio de cooperación y subvención con transferencia de recursos para **SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM) DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE - NIVEL INTERMEDIO.**

DECRETO EX. N°1125

Curacautín, 09 de Octubre de 2020

VISTOS:

1. La Ley 18.695 párrafo 2 artículo 63, letras c), i) y l); y el Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Medio Ambiente para la ejecución del Programa Sistema de Certificación Ambiental Municipal de Curacautín, signado entre el Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente Don Javier Naranjo Lozano y el alcalde de la comuna de Curacautín Don Jorge Saquel Albarrán, el día 20 del mes Mayo del año 2020;
2. La Resolución Exenta N°0918 del día 08 del mes de Septiembre del año 2020; que aprueba el convenio de cooperación con transferencia de recursos por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), mencionado en el precedente;
3. El Decreto Ex. N° 3276 de fecha 06 de diciembre de 2016, que delega a contar del 06.12.2016, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
4. Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad; y
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Curacautín, por medio de su Programa de Gestión Ambiental Local; tienen la necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia medio ambiental y aportar al desarrollo sustentable comunal;
2. El compromiso de este Municipio, indicado en el convenio mencionado, de continuar participando en el SCAM, desarrollando las acciones necesarias para el logro del nivel de Certificación Intermedia, que integra factores ambientales en su estructura orgánica-institucional, estrategias, programas, proyectos, procesos y operaciones propias del quehacer Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Cooperación y Subvención de Recursos, suscrito con fecha 20.05.2020 y aprobado por resolución N°0918 con fecha 08.09.2020, entre la **Municipalidad de Curacautín**, RUT 69.181.000-3, representada por su Alcalde don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN, Cédula Nacional de Identidad N° 6.638.343-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N° 796 de Curacautín; y el **Ministerio de Medio Ambiente**, representado por el Sr. **Subsecretario de Medio Ambiente** don **Javier Naranjo Lozano**, ambos domiciliados en la calle San Martín N°73, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del nivel de certificación intermedio del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) con la Ilustre Municipalidad de Curacautín-Nivel Básico, cuyo financiamiento es el siguiente:

Proceso	Subsidio MMA
SCAM- Nivel Intermedio	1.500.000
TOTAL APORTE MMA	1.500.000

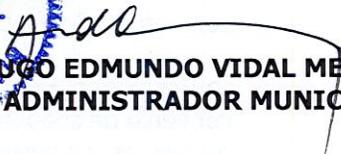
2.- El convenio aludido, que se sanciona en este acto, se entenderá forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/ GKWS/CMCA/pavm.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina Partes
- Arch. Obras

